

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC123GER/2018, DE 4 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO GENÉRICA DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS) de la Universidad de Cádiz, en el que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *“El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”*.

Por su parte, y según establece el apartado 1 del artículo 28 del Reglamento citado anteriormente, *“para formar parte de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos será necesario haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. En caso de que el número de ejercicios fuera impar se redondeará en exceso”*.

En este sentido, y mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC35GER/2018 de 21 de febrero de 2018, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz mediante turno libre, habiéndose sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 11 de septiembre de 2018.

Según la base 9.3. de la citada Resolución y la Disposición transitoria cuarta del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 18 de diciembre de 2017, los integrantes de esta nueva bolsa de trabajo genérica de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz se situarán a continuación de las personas que ya integran la actual bolsa de trabajo de la escala referida y que fue aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Código Seguro de verificación: Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==	PÁGINA	1/3
 Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==				

Primero. – Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Segundo. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del personal de administración y servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 4 de octubre de 2018

EL RECTOR, por delegación de firma,  
 (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)  
 EL GERENTE,  
 Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==	PÁGINA	2/3
 Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==				

**BOLSA DE TRABAJO GENÉRICA  
ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION
1	REYES CURROS, ROCÍO	
2	MOYA TOMAS, RUTH	
3	LOPEZ CORREA, MARÍA ANGELES	EN SUSPENSIÓN
4	LEÓN GALIANO, BEGOÑA	
5	BLAZQUEZ GONZÁLEZ, ELOISA	
6	CARO GÓMEZ, JACOBO	
7	VALLEJO MUÑOZ, CRISTINA	
8	DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, MANUEL	DISPONIBLE
9	BARRERA TENORIO, JOSE MANUEL	DISPONIBLE
10	TRIGO PÉREZ, CARMEN GLORIA	DISPONIBLE

Código Seguro de verificación: Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



Lt3dIwL111+E6iuZbj3z2A==